

SE SUSCRIBE
En Madrid en el despacho de libros de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid. Por un mes..... 1 escudo 200 milésimas.
Por tres meses..... 3 600

SE SUSCRIBE

En provincias en todas las Administraciones de Correos.

En París, C. A. Saavedra, rue Taibout, núm. 55.

Se reciben los anuncios en la Administración de diez de la mañana a cuatro de la tarde todos los días: los festivos solamente de once a una.

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Comandante general de la division ligera al Mariscal de Campo Don Miguel de la Vega Inclán, que en la actualidad manda la primera division del ejército de Cataluña.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA,

RAMON MARIA NARVAEZ.

Vengo en nombrar Comandante general de la primera division del ejército de Cataluña al Mariscal de Campo D. José Villalobos y Soto.

Dado en Palacio á primero de Enero de mil ochocientos sesenta y siete.

ESTÁ RUBRICADO DE LA REAL MANO.

EL MINISTRO DE LA GUERRA,

RAMON MARIA NARVAEZ.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE IBERIA, NÚM. 30.—Excmo. Sr. Capitán general de este distrito.—Excmo. Sr. Al dar lectura á los Sres. Jefes, Oficiales é individuos de tropa del regimiento de mi mando de la alocucion que se dignó V. E. acompañarme en su respetable comunicacion del 7 del corriente, dirigida al ejército por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra, Duque de Valencia, me han manifestado todos los Sres. Jefes y Oficiales el deseo vehemente de hacer presente á V. E., que abundando todos en los mismos deseos y principios que tan sabiamente se expresan en la citada alocucion, están decididos á sostener el orden á todo trance y ser un baluarte firme del Trono de nuestra amada REINA DOÑA ISABEL II (Q. D. G.).

Y deseando por mi parte que esta manifestacion del buen espíritu que reina en el regimiento que tengo el honor de mandar sea conocida por V. E. he accedido al deseo unánime de que todos firmen esta carta, como una prueba de lo dispuestos que se hallan en seguir como hasta aquí en las máximas de la citada alocucion.—B. L. M. de V. E.—El Coronel, Felipe Gutiérrez.—Cárlos Faura y Serra.—Manuel Traves.—Enrique Rodríguez Mellado.—Luis García.—Juan Ramon y Baños.—Francisco J. Villamil y Gándara.—Francisco Mulero.—Heradio Lemo.—Antonio Diaz.—Manuel Perez.—Daniel Linares.—Vicente Lafuente.—Ramon Castro.—Francisco García Faro.—Manuel Traves.—Salvador Ferrer.—José Lopez Teruel.—José Muñoz.—Rafael Uribe.—Pedro Amayor y Rey.—Francisco Mellado.—Leopoldo Martin.—Nicanor Gonzalez Polo.—Rafael Muñoz.—Luis Galarza.—Ambrosio Cabeza.—Antonio del Alcazar.—José Oliver.—Pedro Greus.—Cárlos Calderon.—Juan Miguel y Bustillo.—Julian Escalona.—Ramon Mora.—Serafin Dourders.—Juan Allenjun.—Gabriel Sarcado.—Antonio Gomez.—José Gomez y Martin.—José Torres y Garrido.—Francisco Soria y Lopez.—Juan Curcos y Hernandez.—Ricardo Ugarte y Vassal.—Enrique Llorente Ferrando.—Buenaventura Puig Samper.—Eduardo Lopez.—Enrique Ferrer y Riera.—Nicolás Malatesta.—Rafael Requena.—Cesáreo Medrano.—José Ballesteros.—Manuel Lopez.—José Cortés.—Teodoro Hernandez y Oliver.

Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales del batallón de Llerena, núm. 17, de cazadores, al leer la alocucion que con fecha 30 de Noviembre último se ha dignado V. E. dirigir al ejército, animados de un mismo sentimiento, acordaron espontáneamente tener la honra de manifestar á V. E. que identificados con los sanos, con los verdaderos principios militares que resplandecen en tan notable documento, se asocian á él en todas sus partes, y que ajenos completamente de todo espíritu político, seguirán siempre la senda marcada por la Ordenanza, que es la del honor, la del deber y la de la lealtad, anhelando que con la práctica de todas las virtudes militares, trazadas á grandes rasgos por V. E. al ejército español, en consonancia con su esclarecida historia, alcance muchos días de gloria que ofrezca á su REINA y á su patria.

Los Jefes y Oficiales del batallón cazadores de Llerena suplican á V. E. admita con su acreditada benevolencia esta manifestacion, que aunque pálida, es la verdadera expresion de sus sentimientos.—Excmo. Sr.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe, José de Aizpura.—Comandantes: Juan Emeline.—Dámaso Rodríguez García.—Capitanes: Ramon García Gomez.—Andrés Mayol y Pazo.—Juan Gonzalez y Romero.—Ramon Rodríguez.—Pedro Gonzalez de la Peña.—Miguel Escudero Marichalar.—Federico Rodríguez.—Pedro Gutiérrez de Bustillo.—Tenientes: Julian Torremocha.—Bráulio García.—Abelardo Romero y García.—Manuel Torres y Tevar.—Antonio Alonso Cardenas.—Cárlos de Combes y la Llave.—Francisco Javier Martin Pedrero.—Bartolomé Pons.—Pedro García y Díez.—Lorenzo Huanibia.—Juan Otero Lopez.—Federico Lopez.—Tomás Martin y Zorita.—José Casquete.—Subtenientes: Manuel Saenz y Saenz.—Julian Pelayo y Riera.—Juan Fernandez Corredor y Dorez.—Joaquín Rajal.—Celso Tarrero y Vazquez.—Santolú Saldaña.—Calixto Olmedo.—José García Delgado.—Excmo. Sr. Duque de Valencia, Ministro de la Guerra.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE MURCIA, NÚM. 37.—Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales de este regimiento tienen el honor de felicitar á V. E. después de leída en el cuerpo su alocucion al ejército, fecha 30 del mes pasado. Las ideas de lealtad, el llamamiento al honor y al deber que se hace á todas las clases, satisfacen cumplidamente á esta corporacion que, penetrados del interés que V. E. tiene por el ejército, desea llenar el objeto á que se dedican los asiduos trabajos de V. E.

Siempre militares los individuos que lo componen, que, aun á costa de su vida, puedan demostrar una vez más que todo lo sacrifican en aras del honor y del deber.

Saludan á V. E. con la más alta consideracion y B. S. M.—Excmo. Sr.—El Coronel, Joaquín Enríque.—En representación de su clase, el Teniente Coronel, Felipe Molit.—En representación de su clase, el Comandante, José Pavia.—En representación de su clase, el Capitán, Federico G. de Araoz.—En representación de su clase, el Teniente, Vicente Viana.—En representación de su clase, el Subteniente, Simeon Molina.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

BATALLON DE CAZADORES DE BARBADASTRO, NÚM. 4.—Excmo. Sr.: La elocuente voz que V. E. dirige en su alocucion al ejército mueve franca y lealmente á los Jefes y Oficiales que suscriben á manifestar á V. E. que la causa de su REINA es la suya; que los vínculos del deber, de subordinacion y disciplina son y serán siempre el honoroso lema con que adornarán su constante proceder.

Cástele, Excmo. Sr.: La señalada honra de hacer público este testimonio de lealtad, por sí V. E. tiene á bien elevarlo á los pies de S. M.

Valladolid 7 de Diciembre de 1866.—Excmo. Sr.—El Teniente Coronel primer Jefe, Faustino de Armijo.—Comandante segundo Jefe, Andrés de Arriola.—El Comandante tercer Jefe, Millán Querejeta.—Los Capitanes: Diego Delgado.—Joaquín Sanchez.—Pablo Linart.—Antonio Martina.—Evaristo Anas Pardiñas.—José Linart.—Manuel de los Santos.—Gregorio Ovejías Zealajo.—Pedro Zubuta.—Los Tenientes: Eustasio Alvarez.—Leopoldo Conejo y Aguirre.—Juan J. Jimenez.—Eduardo Sanchez Hortal.—José Guerra.—Luis Ojal.—Joaquín Allus.—Juan Blasco.—Narciso García.—Antonio Gutierrez.—Francisco Manzanera.—Sergio Delgado.—Augusto Urreita.—Antonio Sibien.—Los Subtenientes: Gerardo Gonzalez del Castillo.—Ignacio Machiandiarua.—Andrés Gargallo y Causa.—José Apéregui y Elio.—José Juergeta y Lacabra.—Federico Añino.—Honorato Aroz.—Doroteo Farnedo.—Antonio de Vivanco.—Dámaso Solchaga.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Los Jefes y Oficiales del regimiento infantería de Cuencas, núm. 37, que suscriben, penetrados del espíritu de ideas que el Excmo. Sr. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra expresa en la alocucion dirigida al ejército en 30 de Noviembre último recordándole los sagrados deberes que la Ordenanza tan sabiamente impone, tienen la honra de manifestar á V. E. que siempre ha sido y será la norma de sus acciones el más exacto cumplimiento de aquellos, y que el Gobierno encontrará en este regimiento el más firme apoyo del Trono de S. M. la REINA (Q. D. G.) y las instituciones que felizmente nos rigen, dispuestos como lo están á sellar con su sangre, si necesario fuere, la conservacion de tan caros objetos, dando con ello una prueba más de su lealtad y amor al orden.

Cartagena 14 de Diciembre de 1866.—Excmo. Sr.—Pedro Beaumont.—José Alvarez Lara.—Manuel Zambalamberrí.—José Valdivieso.—Domingo de Calzada.—Cayetano Carabot.—Alejandro Vicario.—Indalecio Menéndez.—Alejandro Fenallier.—Vicente Ponce.—Isidro Romero.—Miguel Melero.—Bernardino Camacho.—Joaquín Lopez y Lopez.—Juan Gonzalez.—José Gomila.—Ramon Corido.—Ramon de Pascual.—Nicolás Pascual.—Juan Brea.—José de Vicente.—José Calderilla.—Andrés Torroba.—Francisco Lorenzo.—Vicente Muñoz.—Melchor Celorio.—Honorato Sestelo.—Rafael García Menacho.—Sebastián Rosa.—Juan Ballester.—Camilo Valls.—Joaquín Martínez.—Eusebio M. Morales.—Eduardo del Castillo.—Pedro Jimenez y Estepa.—José Lopez.—Antonio Fernandez.—Tiburcio Sanchez.—Ignacio Estruch.—José Anton.—José Lopez Torrens.—Gregorio Baños.—Ernesto Gomez Cardillo.—Federico Alvarez de Lara.—Juan Atayde.—Excmo. Sr. Capitán general de Valencia.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE MALLORCA, NÚM. 13.—Excmo. Sr.: Al tener el honor de poner en el superior conocimiento de V. E. haberse dado puntual cumplimiento á sus órdenes, leyéndose á las compañías por los Capitanes de las mismas la alocucion dirigida al ejército en 30 de Noviembre último por el Excmo. Sr. Presidente del Consejo y Ministro de la Guerra, cumplo á mi deber, como fiel intérprete de los sentimientos que en sí encierran todos los individuos que hoy forman este cuerpo, asegurar á V. E. que el regimiento de Mallorca, siempre sumiso á los principios militares consignados en nuestra sabia Ordenanza, se adhiere á los preceptos y doctrinas emitidas en aquel ilustrado documento, y que nunca oír más voz que la del honor y del deber, único medio de conservar la proverbial lealtad del ejército español, firme baluarte del Trono de Doña ISABEL II (Q. D. G.). En corroboracion de cuanto he manifestado á V. E., tienen el honor de estampar sus firmas á continuacion el Coronel, Jefe y demás Oficiales del cuerpo.—Excmo. Sr.—El Coronel, Manuel de Espada.—Tenientes Coronel: Isidro Ramirez y Acha.—Ramon Tejedor.—Comandantes: Plácido Pereira.—José Solís.—Luis Melero.—Capitanes: Joaquín Ferreiro.—Enrique Giraldo.—Miguel Villalón.—Rafael García Tenorio.—Cárlos Sorvert y Ballester.—Antonio Millan.—Francisco Bellon.—Vicente Arnuria.—Manuel Solís.—Ricardo Ciera.—Francisco Savillano.—José Arévalo.—Tenientes: Hipólito Fernandez.—Juan Hernandez.—Miguel de la Torre.—Luis Ustariz.—Eugenio Fresno.—José Bernal.—Rafael Lopez.—Domingo Perez.—José Capellá.—Eulalio Soto.—Nicomedes Gil.—Norberto García.—Mariano Larra.—Federico Asencion.—Emilio Millan.—Joaquín Morato.—José Gabucio.—Benito Guerrero.—Antonio Guerrero.—Victor Zapata.—Vicente Brea.—Subtenientes: Francisco Zurruza.—Federico Giner.—Juan Bosch.—Pablo Melendez.—Félix García.—Juan Gil.—José Gonzalez.—Luis Ramirez.—Eduardo Asencion.—Manuel Guerrero.—José Millan.—Ramon Pretel.—Adolfo García.—Vicente Pereira.—Enrique Cialdini.—Narciso de Fuentes.—Manuel Solís.—Domingo Gijón.—Miguel de Fuentes.—Capellanes: Miguel Ramiro de Arellano.—Juan Gascon.—Ayudantes Médicos: Joaquin Moreno de la Tejera.—Antonio Gomez.—Excmo. Sr. Capitán general de Valencia.

REGIMIENTO CABALLERÍA DE LA ALBUERA, CUARTO DE CAZADORES.—Excmo. Sr.: Con el profundo respeto y conviccion de ánimo que son debidos se han enterado todas las clases de este regimiento de la alocucion que V. E. dirige al ejército.

Fiel observador de la Ordenanza y abundando en las mismas ideas que en aquella se consignan, ofrece por su honor y promete al Gobierno de S. M. (Q. D. G.) cooperar á su triunfo del modo más enérgico y decidido, adhiriéndose en un todo al pensamiento que las dicta.

Dignese V. E. admitir esta espontánea y sincera manifestacion, como tambien concederle el puesto preferente para acreditar estos nuestros sentimientos si necesario fuere.—Excmo. Sr.—El Coronel, José Manfredi.—El Teniente Coronel interino, Francisco Ferrer.—El Jefe del Detall, Joaquin Carrara.—El Comandante, Juan Mayalde.—Los Capitanes: Domingo Ortiz de Montellano.—Juan Leal.—Juan Lopez Nuño.—Félix Lopez Miranda.—Mariano Redondo.—Miguel Barnuevo.—Raimundo Rodriguez.—Tenientes: Manuel Rey.—Manuel Prado.—Manuel Mir.—Aquilino Roses.—Juan Alcala.—Francisco Barco.—Mario Villar.—Cárlos Delgado.—Manuel Azlor.—Ramon Lagier.—Alféreces: Francisco Moreno.—Segundo Hernandez.—Joaquín Moro.—Miguel Martin.—Excmo. Sr. Capitán general Duque de Valencia, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Los que suscriben, el Coronel, Jefes y en representación por clases de los Oficiales del regimiento infantería de Almansa, núm. 18, se dirigen á V. E. para manifestarle su completa adhesion á la circular del 30 del mes próximo pasado, sentimientos de disciplina que abrigan todos los individuos de este regimiento, así como están siempre dispuestos á sacrificarse, si necesario fuere, por el Trono de S. M. la REINA (Q. D. G.).

Ruegan á V. E. se digne acoger esta manifestacion como prueba de sus más leales sentimientos, sus más atentos subordinados y B. S. S.—El Coronel, Antonio de Masaró y del Hierro.—El Coronel Teniente Coronel, primer Jefe del segundo, Rafael Gutierrez de los Rios.—El Comandante primer Jefe accidental del primero, Luis Molina.—El Comandante del detall del primero, José Bergel.—El Comandante del detall del segundo, Miguel del Pino.—El Comandante fiscal del segundo, Vicente Abarques.—Por la clase de Capitanes, Joaquin Guillen y Ciyal.—Por la clase de Tenientes, Juan Revilla y Perez.—Por la clase de Subtenientes, Juan Carreira y Vazquez.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: El Coronel, Jefes y Oficiales del regimiento caballería de Almansa, primero de cazadores, cuyos sentimientos de lealtad á S. M. la REINA (Q. D. G.)

y constante anhelo por la prosperidad de la nacion han sido notorios en todas ocasiones, no pueden menos de manifestar su adhesion á los principios de orden y exacto cumplimiento de nuestra sabia Ordenanza, que se recomiendan en la alocucion que V. E. ha tenido á bien dirigir al ejército. Fieles á sus juramentos, sabrán sacrificarse, si necesario fuere, por la augusta dinastía que ocupa el Trono.

Dignese V. E. acoger esta manifestacion como prueba de sus más leales sentimientos.—Sus atentos subordinados.—Excmo. Sr.—El Coronel, Manuel Enríque.—El Teniente Coronel, Sebastian Toledo y Solana.—Por la clase de Comandantes, El Marqués de Torre Sirgadas.—Por la clase de Capitanes, Marqués de Valle de Ribos.—Por la clase de Tenientes, Juan Rodriguez del Rio.—Por la clase de Alféreces, Sergio Lloca.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

REGIMIENTO INFANTERÍA DE AFRICA, NÚM. 7.—Excmo. Sr.: La alocucion dirigida por V. E. al ejército ha sido leída con interés por los Jefes y Oficiales é individuos que hoy con el segundo batallón del regimiento guarnecemos este punto.

Los principios que se consignan en ella son los mismos que venimos observando desde el ingreso en la gran familia militar, porque son los primeros que aprendimos y hallamos impresos en los libros de la profesion y en las lecciones del pasado, que tanto han robustecido las virtudes militares. Así, pues, nos complacemos en asegurar á V. E. que desposos de seguir la honrosa senda que nos han dejado trazada nuestros virtuosos predecesores, ansiamos llenar los deberes con la más estricta severidad de principios de disciplina apartados de todo sentimiento que no sea puramente militar.

Hacemos á V. E. partícipe de nuestras ideas, esperanzados se dignará recibirlos con benevolencia.

San Sebastian 18 de Diciembre de 1866.—Excmo. Sr.—El Coronel, Ramon Fajardo.—El Coronel Teniente Coronel primer Jefe, José Faura y Serra.—Los Comandantes: Antonio Suarez.—Pedro Gonzalez Otero.—Capitanes: Félix Ruiz y Paitino.—Francisco Rodriguez Espina.—Ramon Martinez Osorio.—José Gastiaz.—Bráulio San Pedro.—Eusebio Mendizábal.—Diego Bravo.—Tenientes: Pablo de Sanjosé.—Francisco Díez y Olmos.—Francisco Gonzalez y García.—Domingo Cué.—Joaquín Riñon.—Mariano Santos.—Manuel Albite.—Francisco Torres.—Federico Torres.—Subtenientes: Manuel Pastor.—Meliton Gonzalez.—Eusebio Valdivieso.—Federico Navarro.—Federico Esteban.—Pío Esteban.—Antonio Vivanco.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: La alocucion que con fecha 30 de Noviembre último se ha servido V. E. dirigir al ejército, basada en el exacto cumplimiento de los deberes que nuestra sabia Ordenanza nos impone, ha sido religiosamente escuchada por el regimiento infantería de Castilla, en cuyos individuos están profundamente inculcados los sanos principios que aquella les enseña.

Interesados como el que más en el brillo y esplendor del ejército, lamentan como V. E. que aun por un solo instante se haya desviado del camino de su honra y de su gloria, y penetrados desde que profesan la carrera de las armas de que el honor militar se empuña al primer paso que se da fuera de la senda trazada por nuestro Código, han tributado constantemente el más decidido apoyo al Gobierno de S. M., procurando en sus subordinados la más severa disciplina.

Estos sentimientos, de que todos los individuos de este cuerpo se hallan debidamente animados, no serán nunca desmentidos por los que hoy le componen, y V. E. puede estar en la seguridad más completa de que ahora y siempre tendrán por único norte la estricta observancia en el cumplimiento de sus deberes.

Santona 9 de Diciembre de 1866.—Excmo. Sr.—El

Teniente Coronel Jefe accidental, Rafael Tamarit y Pascual.—Antonio Baylon.—José Perez Bacá.—Juan de Elioia.—Angel Navascués.—Los Capitanes: José Rodríguez Armendáriz.—José Osorio.—Tomás Muniz.—Miguel Blanco Sordo.—Cárlos Moreno.—Agustín Aguirre.—Gregorio Cañada.—Plácido Martínez.—Francisco Quintana.—Los Tenientes: José Lopez Pereira.—Tadeo Perez.—Domingo Jáime.—Gregorio Carpio.—Tomás Hurtado.—Gustavo Tamarit y Alcaráz.—José Goñi y Oyarzun.—Miguel Ruiz.—Domingo Fontana.—Benigno Alonso.—Elias Cueva y Gonzalez.—Pedro Matiel.—Esteban García.—José Soriano.—Luis de Mena.—Pedro Navarro.—Cefirino Roldan.—José Palao.—Los Subtenientes: Gabino Perez.—Manuel Gonzalez.—Manuel Paz Alad.—Félix Ferrer.—Simon Sanchez.—Salvador Martinez.—Leopoldo de Pinillo.—Eduardo Tamarit.—Benito Lamas.—Leoncio Bretagayona.—Julio Macías.—Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

ESCUADRON CAZADORES DE GALICIA.—Excmo. señor: En la plaza de la Coruña, á los 40 días del mes de Diciembre de 1866, el Sr. Comandante Jefe del cuerpo, D. Tomás Dolz del Castellar, recibió una comunicacion del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta plaza, á la que acompañaba, de orden del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito, la alocucion que el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dirige al ejército; y en vista de ella, ordenó la reunion del cuerpo, pisó á tierra en el patio del cuartel á la una de su tarde con asistencia de los Oficiales que forman su cuadro, el Capitán D. Francisco Varela, el Ayudante D. Luis Sotomayor, los Tenientes D. Manuel Andrade, D. Federico Gílan y D. Francisco Marin, y los Alféreces D. Ignacio Canas y D. Gustavo Rodriguez, con intervencion del Jefe del Detall D. Cecilio Garrigo.

Formado el escuadrón mandó el Comandante fuese leída detenida y expresivamente la indicada alocucion por el Capitán del mismo. Seguidamente el Jefe del cuerpo explicó párrafo por párrafo el sentido noble y elocuente de esta y el laudable fin á que se dedica, notándose en la tropa la acogida con entusiasmo y tomaban parte en ella sus honrados corazones, probando de esta manera su decision á la obediencia de las órdenes de sus superiores y no faltar nunca al juramento de fidelidad que tienen prestado.

Después de lo expuesto el Jefe ordenó la reunion de los Oficiales en el cuartel de estándares, en el que nuevamente se leyó aquella; y visto la espontaneidad con que manifestaron su amor al Trono y la decision de realizarla y asegurar firmemente las virtudes que siempre elevaron al más alto grado la honrosa profesion de las armas, dispuso se formase la presente acta.

Y para que conste la firmaron los citados Oficiales en el referido punto dicho día, mes y año, remitiéndose por el conducto de ordenanza al Excmo. Sr. Capitán general de este distrito.—El Comandante, Tomás Dolz del Castellar.—Francisco Varela.—Luis de Sotomayor.—Manuel Andrade.—Federico Gílan.—Francisco Marin.—Ignacio Canas.—Gustavo Rodriguez.—Cecilio Garrigo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente instruido por esa Direccion en cumplimiento de la ley de 29 de Abril de 1855 para llevar á efecto la revision de la carga de justicia de 399 escudos 266 milésimas, que bajo el número 372 del art. 4.º, cap. 1.º, seccion 4.º del presupuesto vigente, figura á nombre de la Duquesa del Arco, como partícipe de las alcabalas del pueblo de Alhaurin de la Torre, en la provincia de Málaga:

En su consecuencia:

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.

Estado de las operaciones practicadas en la segunda semana de Diciembre de 1866.

METALICO.	SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana anterior.		INGRESADO EN LA PRESENTE.		TOTAL.		DEVUELTO EN LA ACTUAL.		SALDO por depósitos en metálico en fin de la semana.	
	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.	Escudos.	Milésimas.
DEPOSITOS EN METALICO, CUENTAS CORRIENTES Y CONCEPTOS EVENTUALES.										
Por contratos y fianzas.	42.248.430,047		75.097,435		42.323.527,482		53.480,658		42.270.046,824	
Por sustituciones del servicio militar.	920.705,863				920.705,863		473.845,837		446.860,026	
Por id. del servicio marítimo.	4.444.434,894				4.444.434,894				4.444.434,894	
Por la tercera parte del 80 por 100 de Propios.	19.651.815,902		56.643,501		19.708.459,403		20.956,470		19.687.502,933	
Por los pertenecientes á enganchados y reenganchados.	1.195.542,340				1.195.542,340				1.195.542,340	
Sin interés.	1.384.174,046		367.930,014		2.152.104,060		2.350		2.149.754,060	
Al contado.	738.139,286		35.510		768.489,286		76.565		691.924,286	
De 4 á 6 meses.	3.888,313				3.888,313				3.888,313	
A plazo fijo antiguo.	34.925,034				34.925,034				34.925,034	
De 6 á 9 meses.	541.996,888				541.996,888		4.000		540.996,888	
De 9 meses en adelante.	4.039.519,234		228.095,862		4.267.615,116		251.827,550		4.015.787,566	
Voluntarios.	5.317.131,223		210.976		5.728.127,223		382.329,900		5.345.797,323	
Idem moderno.	80.397.517,917		685.688,814		81.083.206,738		927.798,768		80.155.413,960	
De un año justo.	331.891,747		13.000		344.891,747		12.000		332.891,747	
De 15 días.	495.569,244		4.380		499.949,244		4.970		494.979,244	
De 30 días.	791.930,033		64.434,360		856.374,253		36.550		819.828,253	
De 60 días.	4.330.337,762		544.582,888		4.874.920,650		312.634,317		4.562.286,333	
De 90 días.	320.166,913		27.826,100		347.993,013		24.714,246		323.278,767	
Provisionales para subastas.										
Total de depósitos.	434.003.183,386		2.310.374,869		436.313.558,255		2.267.713,786		434.045.844,469	
Cuentas corrientes.	2.054.167,947		131.631,430		2.185.819,427		279.663,437		1.906.155,990	
Conceptos eventuales.	136.037.361,333		2.642.026,349		138.679.387,682		2.547.379,223		136.132.008,459	
Intereses y dividendos de efectos depositados.	473.793,343				473.793,343		2.372		471.421,011	
Remesas entre las Cajas á formalizar.	4.006.803,930		14.833,724		4.021.637,654		40.880,702		3.980.756,952	
Total general de metálico.	437.242.964,626		2.650.860,073		439.899.824,699		2.590.631,925		437.309.192,774	

CUENTA CORRIENTE DE METALICO CON EL TESORO PÚBLICO.

		SALDO á favor de la Caja en fin de la semana an- terior.	ENTREGAS hechas al Tesoro por suplementos y paga- do por intereses de depósito.		TOTAL.	RECIBIDO del Tesoro.	SALDO á favor de la Caja en fin de la semana.
		Escudos. Milésimas.	Escudos. Milésimas.	Escudos. Milésimas.	Escudos. Milésimas.	Escudos. Milésimas.	Escudos. Milésimas.
Tesoro público..	Cuenta corriente de suple-	27.966.000	232.000	28.218.000	724.000	27.494.000	
	mentos con el mismo....	106.839.942,736	1.335.030,822	108.194.993,548	883.614,400	107.314.973,448	
	Cuenta de intereses satisfe-	4.684.501,349	47.581,062	1.732.482,411	"	1.732.482,411	
	chos y recibidos del mismo	"	50.527,589	50.527,589	50.527,589	"	
TOTAL.....		136.490.444,075	1.708.559,473	138.196.003,548	1.658.144,989	136.537.861,559	

RESÚMEN DE LA CUENTA DE METALICO.

Saldo en fin de la presente semana por los depósitos en metálico, cuentas corrientes y conceptos eventuales.		437.309.192,774
Saldo á favor de la Caja en fin de igual época por las entregas hechas al Tesoro y pago de intereses.		138.337.861,559
Diferencia que constituye la existencia de la cuenta de Caja por el fondo de reserva.		771.331,415

Registro de la Propiedad
de Jerez de la Frontera.

Relación de las inscripciones y asientos defectuosos que se hallan en la antigua Contaduría de Hipotecas del partido (1).

AÑO DE 1774.

Censo sobre casa calle de la Carpintería, de Ana Lopez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 461. Se verificó en 1836.

Casa en la Cruz Vieja, de Melchor Villavicencio, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 462. Se verificó en 1835.

Solar calle de Gibrálen, de Agustín Crespo Granada, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 463 vuelto. Se verificó en 1880.

Censo sobre casa calle de Francos, esquina a la de Gibrálen, de Luis Trillo, sin número ni linderos. Transacción y reconocimiento. Lib. 3 fol. 463 vuelto. Se verificó en 1739.

Casa calle del Vicario, de Ramon Alvarez de Palma, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 464. Se verificó en 1735.

Casa calle del Barranco, de Pedro Lopez Cantero, sin número. Hipoteca a favor del excoado de San Marcos y del Estado. Lib. 3 fol. 464 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle Corral de San Antonio, de Diego de Castro, sin número ni linderos. Reconocimiento. Libro 3 fol. 465. Se verificó en 1743.

Casa calle Larga, de Francisco Genorio Barrera, sin número. Hipoteca a favor del Marqués de Villapenas. Lib. 3 fol. 465. Se verificó en 1774.

Casa calle Bajada de la Cárcel y casa frente al convento de Espiritu Santo, de Francisco Pedro y Sebastian Cantero, no expresa el nombre de la calle de la segunda ni el número de ambas. Hipoteca a favor del Cabildo de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 466. Se verificó en 1774.

Casa calle Honda, otra calle de la Carpintería baja, y otra en la Carpintería alta, de Juan Rejano y Prá, sin números ni linderos. Hipoteca a favor de la Junta de Propios. Lib. 3 fol. 466 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa plaza de Curidores, de Pedro Lopez Cantero y su esposa, sin número. Hipoteca a favor del Cabildo catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 467 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera, de Diego Soriano, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 468. Se verificó en 1774.

Casa plaza del Arroyo, esquina a la calle de las Baraganas, de Diego Jaime y su hijo, sin número ni linderos. Hipoteca a favor del Cabildo de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 468 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa colación de San Miguel, de Juan del Canto, no expresa calle ni número. Otra calle de Caballeros, sin número, y una suerte de viña, pago de Tizon, sin expresar su número. Hipoteca a favor de la catedral de Cádiz. Lib. 3 fol. 470. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de la Porvera, de Juana Perez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 470 vuelto. Se verificó en 1700.

Casa calle de la Porvera, de Vicente Rivero y Doña Inés Beato, sin número, y casa en la plazuela de la Puerta de Sevilla, sin número. Otra casa calle de Bizcocheros, esquina a la de Caracul, de Antonio Garcia y su mujer, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 470 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Porvera, de Juan Mures y hermanas, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 474. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Cantarería, de Luis Villavicencio Benegas de Córdoba, sin número. Imposición a favor del convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 473. Se verificó en 1688.

Censo sobre bodega en la colación de San Miguel, de Isabel Jimenez, no expresa el nombre de la calle ni número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 473. Se verificó en 1619.

Suerte de viña pago de Orbaneja, de Juan de Dios Quesada y su mujer, no expresa su cabida. Hipoteca a Juan Benitez Fusteros. Lib. 3 fol. 473 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de Rejajitos, de María Rodríguez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 474. Se verificó en 1602.

Casa calle de la Corredera, de Diego Orbaneja Jácome, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 474 vuelto y 75. Se verificó en 1774.

Casa calle de Bizcocheros y bodegas a su frente, de Mateo Garcia, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 474 vuelto y 75. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera y casa calle Castilla, ambas de José Millán, sin números. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 475 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle Corral de San Antonio, de Bartolomé Rodríguez Cañas y su esposa, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 476. Se verificó en 1619.

Casa calle de la Justicia, de Francisco de Hontoria, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 476 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa hornos calle de Luis Perez, de Gregorio de Espino, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 477. Se verificó en 1774.

Parte de casa calle de Prieta, de Manuel Angulo, sin número ni linderos. Compra. Lib. 3 fol. 478 vuelto. Se verificó en 1774.

Partes de casa calle de Prieta, de Manuel de Angulo, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 479. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa, de Ana Lopez de Artiaga, en la colación de San Dionisio, no expresa el nombre de la calle ni número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 480. Se verificó en 1602.

Censo sobre casa calle del Puerto, de Sebastian Fernandez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 480. Se verificó en 1614.

Censo sobre fincas que no expresa, de Catalina Diaz. Dotación que impuso a favor del Monasterio de Nuestra Señora de Guia. Lib. 3 fol. 480 vuelto. Se verificó en 1587.

Casa calle del Puerto, de Alonso Rodriguez, sin número. Reconocimiento y donación al convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 480 vuelto. Se verificó en 1790.

Censo sobre casa calle de la Cruz Vieja, de Francisco Martin de Marchena y su esposa, sin número. Reconocimiento y donación al convento de San Agustín. Libro 3 fol. 481. Se verificó en 1830.

Censo sobre casa plazuela de los Sitos, de Isabel Antonia Romero, sin número. Reconocimiento y donación al convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 481 vuelto. Se verificó en 1700.

Sobre fincas que no expresa. Doña Isabel Riquelme de Torres. Fundación de memoria al convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 482. Se verificó en 1834.

Censo sobre casa calle Guarnido, de Cristóbal Jimenez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 483. Se verificó en 1611.

Casa calle de Galban, de Manuel Marquez, Isabel Rivero, Juan Benitez y otros, sin número. Hipoteca a favor de la Mayordomía de la Fábrica de la iglesia de San Juan de los Caballeros. Lib. 3 fol. 485. Se verificó en 1774.

Casa plaza del Arroyo, de Francisco Novela Jurado Hidalgo, sin número. Hipoteca a favor de Martín Francisco Plasencia. Lib. 3 fol. 485. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Cárcel, de Pedro Juan Martín, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 486. Se verificó en 1774.

Censo sobre bodega, en la Barranca de la Lía, de María de Palacios, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 487. Se verificó en 1602.

Tierras nombrada la Laguna, junto a la fuente de la Alcobilla, de Alonso Moreno, no expresa cabida, linderos ni a favor de quién constituye. Imposición. Lib. 3 fol. 487. Se verificó en 1619.

Censo sobre bienes de Francisca Montes de Oca, no expresa clase de fincas. Fundación de memoria al convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 487 vuelto. Se verificó en 1573.

Bienes de Juan Arce y Lara, no expresa clase de fincas. Usufructo a Juana Morales y propiedad al convento de San Agustín. Lib. 3 fol. 487 vuelto. Se verificó en 1643.

Fincas que se ignoran, de Juan del Canto. Carta de pago. Lib. 3 fol. 488. Se verificó en 1774.

Casa en la colación de Santiago, de Alonso Arellano, no expresa el nombre de la calle ni número. Hipoteca a favor de la catedral de Cádiz. Lib. 3 fol. 488 y vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de Bizcocheros, de Mateo Garcia, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Cádiz. Lib. 3 fol. 489. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera, de María Mateos de los Buenos Hijuelos, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Cádiz. Lib. 3 fol. 489 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa con bodega inmediata, de Agustín Vallejos, no expresa clase ni número. Compra. Lib. 3 fol. 489 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de los Jitanos, de María de Vargas, sin número ni linderos. Hipoteca a favor de Antonio Cerro, Lib. 3 fol. 490 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa plazuela de Canton, de Juan José Domínguez, sin número. Data. Lib. 3 fol. 491 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de San Juan de Dios, de Már-

cos Sebastian Gonzalez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 492. Se verificó en 1737.

Censo sobre haza de tierra, nombrada Pozo Salado, y parte de la huerta Pintada, de Juan de Sopranis Laredo, no expresan cabidas ni linderos. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 492. Se verificó en 1765.

Casa plazuela de los Curidores, de Pedro Lopez Cantero, sin número. Hipoteca a favor de la iglesia de Santiago de Villamartin. Lib. 3 fol. 494 vuelto. Se verificó en 1774.

Solar en la entrada de la Tierra de la Orden, de Francisco Garcia, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 495. Se verificó en 1587.

Casa calle de la Corredera, de Francisco Navarro, sin número. Hipoteca a favor de Pedro de Cos. Lib. 3 fol. 495 vuelto. Se verificó en 1774.

Parte de casa calle de la Amargura, de Bartolomé Sanchez, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 496. Se verificó en 1639.

Casa calle de la Corredera, de José de Vargas Machuca, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 496 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa plaza del Arroyo, de Diego Jaime Rendón y su esposa, sin número. Hipoteca a favor de la iglesia de Santiago de Granada. Lib. 3 fol. 497. Se verificó en 1774.

Tres accesorias calle de Medina, esquina a la de Prieta, de Francisco Velarde, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 499 vuelto. Se verificó en 1774.

Nueve aranzadas y 75 estades de tierra y viña, pago del Arroyo de Membrillar, de Francisco Pacheco Lizano. Redención. Lib. 3 fol. 500. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Porvera, casa-horno calle de la Cruz, y casa calle de la Cantarería esquina a la de Armas, de Inés Beato de Rojas, no expresan números. Otra calle del Vicario, de María Buzón y Rivero, sin número. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 500 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera, de Diego Orbaneja Jácome, y casa calle de Bizcocheros, de Mateo Garcia, sin números. Hipoteca a favor de la catedral de Sevilla. Lib. 3 fol. 501 vuelto. Se verificó en 1774.

Solar de casa calle Pozo de Olivares, de Bartolomé Garcia, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 502. Se verificó en 1774.

Casa calle Molino del Judío, de Juan Alegre, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 503. Se verificó en 1774.

Diez aranzadas de tierra y viña, pago del Lárvalo, de Juan Camacho Corona, sin linderos. Hipoteca a favor del convento de la Vera-Cruz. Lib. 3 fol. 503 vuelto. Se verificó en 1774.

Dos aranzadas de majuelo, pago de Añina, de Ana María Jaime, sin linderos. Hipoteca a favor del convento de la Vera-Cruz. Lib. 3 fol. 504. Se verificó en 1774.

Dos aranzadas y media cuarta de tierra y arbolado, pago de la Canaleja, de Juan Alonso Vargas y Cornejo, sin linderos. Cesión. Lib. 3 fol. 504. Se verificó en 1774.

Diez y nueve aranzadas de tierra calma, en el Donadio de la Catalana, de Antonio Cabeza de Aranda, sin linderos. Compra. Lib. 3 fol. 505. Se verificó en 1774.

Casa calle de Sevilla, de Andrés Barbosa, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 505. Se verificó en 1774.

Parte de casa calle de las Lecherías, de Antonio Aparicio, sin número ni linderos. Hipoteca a favor de Francisco Gutiérrez. Lib. 3 fol. 505 vuelto. Se verificó en 1774.

Siete cuartas de tierra calma, de José Rodríguez, en el sitio de la Mancha, sin linderos, y casa calle Empedrada, esquina a la de Marínquez, del mismo, sin número. Data a hipoteca a favor del convento de San Jerónimo de Bornos. Lib. 3 fol. 506. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de Lealas, de Cristóbal Sanchez, sin número. Casa calle de Vicario, sin número. Solar cercado de tapias, situado en la plaza de los Sitos, sin número, y censo sobre casa calle Larga, de Baltasar Fernandez, sin número. Adjudicación al santuario de Nuestra Señora de Linares, por el p. tronado de D. Simon de Pesa. Lib. 3 fol. 506 vuelto. Se verificó en 1708.

Casa calle Ruiz Lopez, de Juan Dávila y Mora, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 509. Se verificó en 1751.

Casa callejuela de San Juan de los Caballeros, de Vicente Losadaña, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 510. Se verificó en 1630.

Casa calle de Vicario, de Julian y Bartolomé Rendón, sin número. Hipoteca a favor de Juan Garcia Monroy. Lib. 3 fol. 510 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa y horno, colación de San Juan de los Caballeros, de Luisa de Molina, que no expresa cabida, número ni linderos. Otro sobre casa calle de la Ceniza, de Juan Bautista de Ota, sin número ni linderos. Otro sobre viña pago del Corchuelo, de Martín Gutiérrez Rebollo, sin expresar su cabida ni linderos.

Otro id. sobre casa al Postigo de la Merced, de Juan Fernandez, sin número ni linderos. Otro sobre casa al angostillo de San Dionisio, de la viuda de Rangel, cuyo nombre no se expresa, sin número ni linderos. Otro sobre casa calle de la Cruz, de Juan Garcia, sin número, de Francisco Estupinán. Otro sobre viña al Baidado, de Francisco Muñoz, sin expresar su cabida ni linderos, y otro sobre viña en San Julian, de Francisco Martín de Natera, que no expresa su cabida ni linderos. Cesión a la capellania de Simona Hinojosa Tocino. Lib. 3 fol. 511. Se verificó en 1644.

Parte de casa calle de Piernas, de Juan Carrero, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 512. Se verificó en 1774.

Parte de casa calle de Bizcocheros, de Antonio Cabeza de Aranda, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 512. Se verificó en 1774.

Parte de casa calle de Granados, de Juan Francisco Navarro, sin número. Data a hipoteca a favor del convento y religiosos de la Merced. Lib. 3 fol. 512 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle Aneha, esquina a la de la Victoria, del convento de la Merced calzada, sin número. Redención. Lib. 3 fol. 513 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de las Armas, sin número, de Juan Mateo del Canto, la escritura se dice otorgada en el año de 1777 y la toma de razón fué en el de 1774. Data a hipoteca a favor de viuda de Juan Garcia y Villacereces. Lib. 3 fol. 514. Se verificó en ... (se ignora).

Casa frente de la plazuela del Carmen, de Lorenzo Moreno Valderramas, sin número. Data a hipoteca a favor del vínculo que fundó Martín y Juana Dávila. Libro 3 fol. 514 vuelto. Se verificó en 1765.

Casa de Ramon Velazquez, no expresa clase ni número. Cesión en usufructo. Lib. 3 fol. 515 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa-tahona plaza de Orellana, esquina a la calle de Pánuelo, y otra en la referida plaza de Orellana, sin número, copias de José Melero y Millán. Hipoteca a favor del Cabildo de la iglesia colegial de esta ciudad. Libro 3 fol. 516. Se verificó en 1774.

Casa plazuela de San Marcos, de María Romero, sin número. Hipoteca a favor de Manuel Vidal. Lib. 3 fol. 516 vuelto. Se verificó en 1774.

Huerta nombrada de Perea, situada entre los dos caminos de la Fuente de Pedro Diaz y Monteleagre, de Juan Dávila, no expresa su cabida. Compra. Lib. 3 fol. 518. Se verificó en 1609.

Casa entre las calles de Arcos y Medina, de José Garcia y Gonzalez, sin número. No expresa número. Hipoteca a favor de Pedro de Carmona y Moya. Lib. 3 fol. 520 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera, esquina a la calle de la Santísima Trinidad, de Francisco Navarro, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 523. Se verificó en 1774.

Dos aranzadas de tierra y viña, pago de Manzanillo y Carrascal, sin linderos, de Antonio Lángara. Redención. Lib. 3 fol. 523 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Orden, de Martín Garcia Villegas, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 524. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de la Porvera, de Pablo de Loizaga, sin número ni linderos. Hipoteca a Juan de Villavicencio Trujillo Altamirano. Lib. 3 fol. 525. Se verificó en 1746.

Casa calle Antona de Dios, de Bartolomé Sanchez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 525. Se verificó en 1693.

Casa calle del Ejido, de Alonso Pardo, sin número. Compra a hipoteca a favor de Bartolomé Sanchez. Libro 3 fol. 526. Se verificó en 1774.

Casa y cortina calle de Sevilla, de Susana de Medina y Herrera, sin número. Imposición a favor del vínculo que fundó Juan Fernandez de Ayllon. Lib. 3 fol. 526. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de Murguía, de Cristóbal Ramos, sin número ni linderos. Compra. Lib. 3 fol. 527. Se verificó en 1728.

Casa calle del Puerto, en la callejuela de Murguía, de Cristóbal Ramos, sin número ni linderos. Compra. Libro 3 fol. 527. Se verificó en 1749.

Casa calle de los Valientes, de Juan Sanchez Rendón y Juana de Cardenas, sin número. Hipoteca a favor de Diego Orbaneja Jácome. Lib. 3 fol. 527 vuelto. Se verificó en 1769.

Casa calle de Santa María de la Merced, esquina a la de Nueva, de Juan Diaz, sin número. Cesión. Lib. 3 fol. 528. Se verificó en 1774.

Dos partes de casa callejuela de Murguía, en la calle del Puerto, de Martín de Palacios, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 528. Se verificó en 1691.

Tres cuartas de aranzada y una y media de viña, en el pago de Monteleagre, de Juan y Pedro Marchena, sin linderos: en el asiento toma de razón referente al gra-

vamen a favor de Jerónimo de Cáceres, se dice tambien que los antedichos hacen venta en favor del mismo, sin expresar clase de finca. Hipoteca a Jerónimo de Cáceres. Lib. 3 fol. 531. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle Corral de San Antonio, de María de Medina, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 531 vuelto. Se verificó en 1782.

Tres aranzadas de viña, playa y tierra calma, de José Agustín Hurtado Rendón, no expresa el pago. Data a censo. Lib. 3 fol. 531 vuelto. Se verificó en 1692.

Tres y una cuarta aranzadas de tierra majuelo, de Francisco de la Torre, no expresa el pago. Data a censo. Libro 3 fol. 532. Se verificó en 1692.

Casa calle de la Cárcel, de Francisco Novela Hidalgo, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 533. Se verificó en 1763.

Casa calle de los Abades, de Isabel Cabezo y Salvador Rodriguez, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 533 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de Vicario, de Cristóbal Alvarez, sin número ni linderos. Cancelación. Lib. 3 fol. 534 vuelto. Se verificó en 1774.

Censo sobre casa calle de la Doctrina, de Francisco Perez Gendalla, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 535. Se verificó en 1692.

Casa calle de las Novias, de Juan del Pozo, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 535. Se verificó en 1681.

Censo sobre casa calle de los Remedios, de Domingo Lorenzo de Fuentes, sin número. Reconocimiento. Libro 3 fol. 535 vuelto. Se verificó en 1682.

Casa calle de las Carnecerías, de Juan Cano Domínguez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 536. Se verificó en 1678.

Solar calle de Arcos, de Juan Alonso Garcia, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 536. Se verificó en 1719.

Casa calle Larga, de Lorenzo de Perea, sin número. Data a censo. Lib. 3 fol. 536 vuelto. Se verificó en 1742.

Censo sobre casa calle de la Justicia, de Mateo Rodriguez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 537. Se verificó en 1683.

Censo sobre casa y bodega calle de Medina, de Lorenzo Alvarez de la Torre, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 537. Se verificó en 1680.

Casa calle de las Casas y casa calle de Santa Clara, de Francisco Lopez de Caceres, sin número. Hipoteca a favor de Gabriel de Morales. Lib. 3 fol. 537 vuelto. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Justicia, de Cristóbal de Morales, sin número. Compra a hipoteca a favor de José de Herrera. Lib. 3 fol. 537 vuelto. Se verificó en 1774.

Tres aranzadas de tierra y viña, pago de Solet, de Alonso Gonzalez Muerte, sin linderos. Cancelación. Libro 3 fol. 538 vuelto. Se verificó en 1772.

Censo sobre casa calle del Pollo, de Ricardo Antonio de la Cenda, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 540 vuelto. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa calle del Sol, de Fernando Lopez, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 541. Se verificó en 1697.

Censo sobre calle del Sol, de Juana Letecier y Caballero, sin número ni linderos. Memoria de misas a favor del convento de la Vera-Cruz y San Francisco. Libro 3 fol. 541. Se verificó en 1769.

Censo sobre casa calle de Ruiz Lopez, de Juan Garcia de Escalante, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 542. Se verificó en 1682.

Censo sobre casa calle del Sol, de Sebastian de Herrera, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 542. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa calle de los Cereros, de Francisco Santana, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 542 vuelto. Se verificó en 1692.

Censo sobre casa calle Larga, de Lorenza de Pina, sin número. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 542 vuelto. Se verificó en 1725.

Cercado de higuera situado a la salida de la calle de Lealas, de Baltasar Rodriguez, no expresa el nombre del pago ni linderos. Hipoteca a favor de Pedro Masaneil. Lib. 3 fol. 543. Se verificó en 1774.

Casa calle de la Corredera, de Jacinto Ventura Prieta y Bustamante, sin número. Hipoteca a favor de la Real Hacienda. Lib. 3 fol. 544. Se verificó en 1774.

Casa tahonas, calle de Piernas, esquina a la de Orea, de Jerónimo Moron y su esposa, sin número, y casa calle de Juan de Torres, de Francisco Perez y su esposa, sin número. Permuta. Lib. 3 fol. 545. Se verificó en 1774.

Censo con dos accesorias esquina a la calle Puerta de Sevilla, de Isabel de la Herrera, sin número. Imposición a favor del convento y religiosos Descalzas. Lib. 3 fol. 545 vuelto. Se verificó en 1774.

Parte de casa plazuela de Orellana, de Pedro Gonzalez, sin número. Compra. Lib. 3 fol. 546. Se verificó en 1774.

Tres y media aranzadas de tierra calma, pago de Toeina, de Juan Lopez, sin linderos. Data a censo. Lib. 3 fol. 546 vuelto. Se verificó en 1737.

Censo sobre olivar y tierra, pago de Burujena, del convento de Madre de Dios de Sanlúcar de Barrameda, no expresa su cabida. Reconocimiento. Lib. 3 fol. 546 vuelto. Se verificó en 1733.

Censo sobre bienes de la hermandad del Santísimo de la iglesia Colegial, sin expresar clase de fincas. Redención. Lib. 3 fol. 547. Se verificó en 1774.

Cuatro aranzadas de viña, pago de Barbaina, de Francisco Gonzalez, sin linderos. Hipoteca a favor de Pedro Masaneil. Lib. 3 fol. 547 vuelto. Se verificó en 1774.

Parte de casa

